

Función de Contrato

Si un vendedor de contratos fúnebres pre pagados o proveedor de funeral dejan de pagar en el contrato, el Fondo de Garantía para Contratos Fúnebres Pre Pagados (Fondo de Garantía) garantiza las obligaciones del vendedor o proveedor. El Departamento puede buscar otro vendedor para cumplir con los servicios del permiso reglamentario o otro proveedor de funeral que puede desempeñar los servicios de funeral ofrecidos en el fondo de garantía sin ningún gasto adicional para usted. Los fondos del Fondo de Garantía están disponibles para esto. Los Fondos de Seguridad y Garantía son administrados por el Departamento.

Ejecución de Contrato

Un contrato funeral de beneficios pre pagado sirve como una directiva escrito para el método de disposición si usted es el comprador y beneficiario bajo el contrato. El método de disposición no puede ser cambiado en la muerte a menos que haya ajusticiado una nueva escrito directiva posterior a la compra del contrato funeral de beneficios pre pagado.

La ley de Texas exige que los vendedores de contratos fúnebres pre pagados posean un permiso emitido por el Departamento Bancario de Texas. No contrate a ningún vendedor que no posea un permiso válido. Para ver la lista de vendedores que tienen permiso o para obtener más información

relacionada a los contratos fúnebres pre pagados, puede ir al sitio ubicado en: www.prepaidfunerals.texas.gov o póngase en contacto con el Departamento Bancario de Texas en:

2601 N Lamar Blvd
Austin, Texas 78705
1.877.276.5554
www.dob.texas.gov



Asegúrese de contarle a su familia sobre cualquier plan que realice y hágales saber dónde se encuentra la documentación.

Información sobre la planificación de un funeral pre pagado

El contrato que usted está pensando comprar se denomina comúnmente contrato fúnebre pre pagado. El contrato fúnebre pre pagado le impondrá condiciones a usted (el comprador), al vendedor o poseedor del permiso y al proveedor de servicios fúnebres. La ley de

Texas le otorga ciertos derechos, protecciones y opciones.

Lea este folleto informativo detenidamente. Puede ayudarlo a comprender las opciones de financiamiento de los contratos fúnebres pre pagados.



Este folleto informativo ha sido proporcionado por:

EL DEPARTAMENTO BANCARIO
DE TEXAS

En Texas, un contrato fúnebre pre pagado puede financiarse mediante un fideicomiso o un seguro. El vendedor puede ofrecerle uno o ambos tipos de financiamiento.

En un contrato fúnebre pre pagado financiado mediante un **fideicomiso**, los pagos se depositan en una cuenta bancaria restringida con intereses o en una cuenta fiduciaria formal para pagar los futuros gastos de los bienes y servicios fúnebres

seleccionados. Los pagos establecidos en el contrato se le harán al vendedor.

En la mayoría de los contratos con fondos de fideicomiso, el vendedor y el proveedor de los servicios fúnebres son la misma entidad.

En un contrato fúnebre pre pagado con **fondos de un seguro**, los pagos se utilizan para comprar una póliza de seguro o anualidad para así pagar los futuros gastos de los bienes y servicios fúnebres seleccionados. El Departamento de Seguros de Texas ha aprobado muchos tipos de pólizas de seguros y anualidades para financiar contratos fúnebres pre pagado. Deberá completar una solicitud de seguro cuando realice el contrato fúnebre pre pagado. Los pagos de la póliza de seguro o anualidad que financian el contrato se realizan a la compañía de seguros.

Preguntas y respuestas sobre otras diferencias en las opciones de financiamiento

¿Recibo un reembolso si cancelo un contrato fúnebre pre pagado?

Fondos de fideicomiso: Sí. En la mayoría de los casos recibirá un 90% de los pagos más la mitad de todos los intereses obtenidos de los contratos comprados después del 1° de septiembre de 2001.

Fondos de un seguro: Sí. Usted debe cancelar ambos, el contrato fúnebre pre

pagado y la póliza de seguro o anualidad que lo financia. Luego recibirá el valor de rescate en efectivo de la póliza o la anualidad. El valor de rescate en efectivo varía pero, a menudo, es menor al total de los pagos.

¿Puede transferirse un contrato fúnebre pre pagado a otro proveedor de servicios fúnebres? ¿Se respetarán los precios congelados o garantizados?

Fondos de fideicomiso: El contrato no es transferible. Aunque usted puede asignar el valor de cancelación de su cuenta fiduciaria a un proveedor fúnebre distinto, el nuevo proveedor fúnebre no está obligado a respetar los precios del contrato fúnebre pre pagado que fueron acordados con el proveedor original.

Fondos de un seguro: el dinero de una póliza pueden reasignarse a un proveedor fúnebre diferente pero los nuevos proveedores fúnebres no están obligados a respetar los precios del contrato fúnebre pre pagado que fueron acordados por el proveedor fúnebre original.

¿Pueden los pagos superar el precio del contrato fúnebre pre pagado?

Fondos de fideicomiso: En la mayoría de los casos no. Si el contrato fúnebre pre pagado se financia por un tiempo, el vendedor puede cobrar intereses. Sin

embargo, la mayoría de los vendedores no cobran intereses.

Fondos de un seguro: Sí, es posible, depende de factores como su edad y salud al momento de comprar el contrato, la fecha de defunción y el tipo de póliza emitida. La póliza de seguro o anualidad que financia el contrato fúnebre prepago es la que establece los pagos que deben hacerse. El vendedor puede calcular el total de pagos que se deben realizar.